ANEXO No. 3

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA			
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE POR SOLICITUD DEL INTERESADO			
Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación: Valmacol sas			
Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación: importadora Hhq fre sas			
Nombre de la persona que expide la certificación: Jhon edison Quiñonez Molano			
Cargo de la persona que expide la certificación:	Fecha de Iniciación: (Día/Mes/Año) 08 NOV 2018		
Número del contrato: 4218	Fecha de Terminación: (Día/Mes/Año) 02 DIC 2018		
Objeto del Contrato: Suministro seg industrial y dotacion Botiquines			
Duración del Contrato 1 mes			
Dirección Cr 43a # 4a - 19 P2			
Ciudad Bogota D.C	Teléfono 3003124		
Fecha de Expedición de la Presente certificación	29 juio 2020		
Valor: 20.108.230			
Cumplimiento del Contrato 100 %	Excelente	Bueno X	Regular
Calidad del Servicio	Excelente	Bueno X	Regular

Jhon Quiñonez - se Anexa membrete cert oficial empresarial.

Firma de Quien expide la certificación

Importadora Mhafre SAS.

NIT. 900.209.197-6

Mangueras - Herramientas - Acoples
Ferretería - Rodamientos - Empaquetaduras

CERTIFICACION CONTRACTUAL

IMPORTADORA MHAFRE SAS
NIT 900.209.197-6

CERTIFICA

Que la empresa VALMACOL SAS identificado(a) con NIT 901.098.707-8, ha celebrado con nuestra compañía los siguientes(s) contrato(s) :

CONTRATO No. 4218 del 2 de Diciembre de 2018

OBJETO: Suministro de seguridad industrial y elementos para la dotación de botiquines.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Cumplir a cabalidad con las especificaciones y entrega de los suministros solicitados, en la anterior orden de compra mencionada.

VALOR DEL CONTRATO: $ 20.108.230

FECHA DE INICIO: 8 de noviembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 2 de diciembre de 2018

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI_ NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO_

Jhon Edisson Quiñones Molano
Representante Legal
IMPORTADORA MHAFRE SAS
Carrera 43ª # 4ª – 19 P2
info@importadoramhafre.com
3003124

ANEXO No. 3

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA			
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE POR SOLICITUD DEL INTERESADO			
Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación: Valmarol SAS			
Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación: inpec pedregal			
Nombre de la persona que expide la certificación:			
Cargo de la persona que expide la certificación:	Fecha de Iniciación: (Día/Mes/Año) 20 NOV 19		
Número del contrato:	Fecha de Terminación: (Día/Mes/Año) 10 DIC 19		
Objeto del Contrato: Adqusicion de Botquines.			
Duración del Contrato 1 mes			
Dirección complejo carcelario y penitenciario de medellin - pedregal.			
Ciudad Medellin	Teléfono (4) 4256430 ext 4319		
Fecha de Expedición de la Presente certificación	21 NOV 2019		
Valor: 2.963.849	inc adiciones		
Cumplimiento del Contrato	Excelente	Bueno X	Regular
Calidad del Servicio	Excelente	Bueno X	Regular
in. Uweimar puerta- se Anexa acta que nos certifican.			
Firma de Quien expide la certificación			

MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Medellín - Antioquia el 20 de noviembre de 2019, se reunieron: el IN.UWEIMAR EMILIO ROLDAN Responsable de los proyectos productos del COMPLEJO PENITENCIARIO EL PEDREGAL MEDELLÍN y el señor WILMAR GOMEZ CAMARGO , identificado con la C.C. 78.381.246, representante legal de la empresa VALMACOL S.A.S., NIT 901098707-8 para dar inicio al contrato de suministros No. 083 COPED 2019, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA ÁREAS LABORALES Y ZONA DE CENTRO EDUCATIVO Y BIBLIOTECAS DE INTERNOS DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN PEDREGAL

Supervisor

IN. UWEIMAR EMILIO PUERTA ROLDAN
Supervisor del Contrato

Contratista

VALMACOL S.A.S
NIT: 901.098.707-8

WILMAR GOMEZ CAMARGO
C.C. 78.381.246
Representante Legal VALMACOL S.A.S

Elaboro: Dgte. Yeny Sánchez
Reviso: IN uweimar puerta roldan
FECHA: 20/11/2019

ADICIÓN N. 1 AL CONTRATO No. 082 COPED 2019 SUSCRITO ENTRE EL COMPLEJO PENITENCIARIO Y VALMACOL SAS.

Los suscritos **DR.GERMAN GONZALEZ LAVERDE,** mayor de edad, obrando en nombre y representación del **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL**, en su carácter de DIRECTOR (e), y facultado mediante delegación expresa dentro del manual de contratación de la entidad, quien se denominará **COPED**; y por la otra el señor, **WILMAR GOMEZ CAMARGO,** identificado con cédula, **79.381.246,** actuando como representante legal de la empresa, **VALMACOL S.A.S.**con Nit. **901098707-8,** específicamente con el establecimiento de comercio principal ubicado en la CRR 25 # 17-19 BOGOTA DC quien se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN** N.1 al contrato de Mínima Cuantía N. **082 COPED 2019**, la cual regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1) Que el Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín Pedregal, como establecimiento carcelario y penitenciario, le corresponde promover la ejecución de recursos para, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA ÁREAS LABORALES Y ZONA DE CENTRO EDUCATIVO Y BIBLIOTECAS DE INTERNOS DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN PEDREGAL.** Que el pasado 13 de Noviembre de 2019 se suscribió el documento con el cual quedó perfeccionado el contrato de Mínima Cuantía No. **082 COPED 2019**, para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA ÁREAS LABORALES Y ZONA DE CENTRO EDUCATIVO Y BIBLIOTECAS DE INTERNOS DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN PEDREGAL.** Por valor de **(2.414.984) M/CTE.**, para ser ejecutados dentro de un plazo, el cual se estableció a partir del 20 de Noviembre de 2019 y treinta (30) días calendario, tiempo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la ejecución y la suscripción del acta de inicio, entendiéndose como fecha límite el 31 de diciembre de 2019.

2) Que el día 25 de noviembre 2019, el supervisor del contrato, In. PUERTA ROLDAN UWEIMAR presentó oficio No. 2019IE00224122 de la misma fecha, a la dirección del establecimiento, solicitando se ADICIONE el contrato mencionado, teniendo en cuenta que se requiere de más disponibilidad presupuestal para cubrir los requerimientos y que se dispone de recursos para atender dicha solicitud.

3) Que de acuerdo a la resolución N. 000276 del 28 de ENERO de 2019, se asignó presupuesto al COPED para ser destinado al rubro de "ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO"

4) Que de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Los contratos no podrán

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5) Que existen recursos para este caso de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($548.860) M/L** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 28819 del 25 de noviembre de 2019, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Entidad.
6) Que, de acuerdo con lo establecido con el contratista, el mismo no presenta inconveniente en adicionar, pues cuenta con la capacidad logística para llevarlo a cabo.
7) Que teniendo en cuenta lo anterior, la dirección de este establecimiento considera que es conveniente y pertinente la realización de esta adicción.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: adicionar el presupuesto inicial del contrato No. 082 COPED 2019 **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($548.860) M/L de** acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 27919 del 07 de noviembre de 2019. El valor de la presente adición implica que el contratista continúe con la ejecución del objeto y obligaciones previstas en el contrato inicial hasta agotar el presupuesto, causando la finalización lo que ocurra primero. El Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal - Medellín cancelará al proveedor, dentro de los sesenta (60) días siguientes (sujeto al PAC asignado para la vigencia 2019) posterior a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y de la respectiva certificación (acta de recibo a satisfacción, acta de cumplimiento y acta de terminación, según sea el caso) expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. Los elementos solicitados se relacionan a continuación:

ITEM	ELEMENTO	CANT	REQUISITO
1	Botiquín de primeros auxilios elaborado en lámina de alta calidad, pintura electrostática horneable, puerta en vidrio, con chapa y 2 llaves, 3 divisiones Dimensiones: 28cm de alto X 22cm de ancho X 12 cm de fondo. Con la siguiente dotación: 5. Curas estándar 1. Tapa Bocas 1. Tijeras sencillas 1. Alcohol de 60 ml 1. Agua oxigenada de 120 ml 1. Baja lenguas 1. Copitos x 12 unidades. 1. Algodón de algodón 5g 1. Guantes quirúrgicos (par) 5. Gasas Estériles 1. Toalla higiénica (funciona como compresa) 1. Preservativo (torniquete) 1. Cinta Micropore 1.25	10	Que cumpla con los estándares de calidad y los requisitos ordenados por el estado.

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

	cms x 2.5 y 2. Acetaminofén 1. Silbato 1. Señalización Botiquín		

2.CLAUSULA SEGUNDA. - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - Los pagos se harán con cargo al Presupuesto asignado de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 28819 del 25 de noviembre de 2019, expedidos por el Coordinador de Presupuesto de la Entidad. Se hará efectivo una vez prestados completamente los servicios contratados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor; servicios que se limitarán a lo enunciado en esta adicción, es decir, a **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LOS PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACION RECLUSA Y QUE PERMITEN FORTALECER LOS PROCESOS CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y QUE HACEN PARTE DEL COPED PEDREGAL MEDELLIN**

3. CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA. Prorrogar el contrato No. **082 COPED 2019** se adicionan 10 días

4. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En cuanto no se aclaren, modifiquen o adicionen las demás estipulaciones del Contrato Estatal de suministro No. **082 COPED 2019**, éstas permanecerán sin modificación alguna y tienen plena vigencia.
5. **CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. -** La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal De Compromiso.

Firmado a los 27 días del mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Medellín.

Por el COPED

DR. GERMAN GONZALEZ LAVERDE
Director COPED

Por el Contratista

VALMACOL S.A.S
NIT: 901.038.707-8

WILMAR GOMEZ CAMARGO
VALMACOL SAS

Proyecto/elaboró: Dg. Yesly Jiménez
Revisado por: Ip. Puerta Roldan Ureimar
Fecha de elaboración: 07/11/2018
Archivo: C:\Users\ADMIN11\Desktop\CONTRATOS\029subastaalimentos

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA